



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Mayo de 1.975.-

296/75

Expte. n° 6.010/75

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva interpuesta por el Ingº Rolando Federico Poppi; atento a lo informado a fojas 6 vuelta por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 1975, el Ingº Rolando Federico POPPI se desempeñará como Profesor Titular con dedicación simple para dar lugar a la continuidad de su desempeño como Codirector del Programa de Desarrollo Industrial de la Región Noroeste Argentino - NOA IV.

ARTICULO 2º.- Establecer que, si dentro del período señalado en el artículo / anterior se cubriera dicho cargo por vía de concurso, se dará por finalizada / la presente designación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR